

Familia Profesional: **Industrias extractivas**

Área profesional: **Piedra natural**

Denominación: **Elaboración de la piedra Natural**

Código: **IEXD0108**

Nivel de cualificación profesional: **2**

Normativa: **R.D. 1217/2009, de 17 de julio, modificado por el R.D. 713/2011, de 20 de mayo y R.D. 986/2013, de 13 de diciembre**

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m2 15 alumnos	Superficie m2 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de elaboración de la piedra natural	100	100
Zona de prácticas para carretillas elevadoras	100	100
Zona de prácticas para puente grúa	100	100

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente, y si así lo fuera, el espacio resultante contendrá la suma de las superficies:

Espacio Formativo	Superficie m2 15 alumnos	Superficie m2 25 alumnos
Aula de gestión + Taller de elaboración de la piedra natural	145	160
Zona de prácticas para carretillas elevadoras	100	100
Zona de prácticas para puente grúa	100	100

Espacio Formativo/ Módulos Formativos	MF1	MF2	MF3	MF4	MF5
Aula de gestión	X	X	X	X	X
Taller de elaboración de la piedra natural	X	X	X	-	-
Zona de prácticas para carretillas elevadoras	-	-	-	X	-
Zona de prácticas para puente grúa	-	-	-	-	X

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El art. 18.1.b del Decreto 133/2016, de 2 de agosto, **por el que se regula la acreditación de entidades promotoras de programas públicos de empleo formación, establece que el Anexo V “Relación de equipamiento y material inventariable”, debe incluir el equipamiento informático necesario para la gestión del proyecto:**

Nº	Equipamiento y material inventariable (Anexo V Decreto 133/2016, de 2 de agosto)
	Equipamiento informático necesario para la gestión del proyecto:
	PCs instalados en red e internet (*)
	Software necesario para la gestión del proyecto (**)
1	Impresora y fotocopidora o equipo multifunción

(*) La cantidad se corresponderá con el nº de personas que formen el equipo directivo, técnico, docente y administrativo que incluya la redacción del proyecto.

(**) La cantidad se corresponderá con el nº de PCs que hayamos consignado en el punto anterior.